

Aprobado por unanimidad de la sesión en línea de 27/02/2023

b6.1

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



FECHA: 31 DE ENERO DE 2023

SESIÓN N° 05

Muy buenos días a todos y todas, en nombre del nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09:36 horas.

Asisten el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- Señor Jorge Vallejos Cofré, Jefe de Finanzas (s) Cementerio General.
- Señora Catherine Soto Gajardo, Directora Jurídico.
- Señor Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas.
- Señor Alejandro Droguett Zúñiga, Jefe Departamento Gestión de Personas.
- Señora Soledad Concha Dezerega, Jefa de Gabinete, Alcaldía.
- Señora Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General.



TABLA

- 1.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento Educación año 2023.
- 2.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General año 2023.
- 3.- Aprobar la Conciliación Alcanzada con doña Georgina de la Mercedes Espejo Tapia, ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Causa RIT O-7576-2022 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 4.- Aprobar Reglamento Modificación Planta Municipal de Recoleta.
- 5.- Aprobar la Modificación a la Ordenanza N° 79 de 28 octubre de 2022, por permisos, Concesiones y Servicios para el año 2023, en el sentido de incorporar el Título 12 Denominado Exenciones y Rebajas de Derechos.
- 6.- Aprobar la Reconsideración de Renovación de las Patentes Alcohol Rol 4-511506 Giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Clasificación Letra C) y Rol 4-511515 Giro Salones de Música en Vivo Clasificación Letra Q), de la Ley N° 19.925, para Funcionar en Calle Antonia López de Bello N° 60, ambas Patentes se encuentran en Estado de No Renovadas por Acuerdo N° 122 de 12 de julio de 2022.
- 7.- Aprobar la Reconsideración de las Patentes de Alcohol No Renovadas por Acuerdo N° 05 de 10 enero de 2023, por Falta de Antecedentes que acrediten no estar Efecto a las Inhabilidades Establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925
-Rol 4-510481 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación Letra A) para Funcionar en Los Cardenales 270.
-Rol 4-510690 Giro Bar, Clasificación Letra E), para Funcionar en calle Los Cardenales N° 254.
- 8.- Aprobar la Reconsideración de las Patentes de Alcohol No Renovadas por Acuerdo N° 04 de fecha 10 enero de 2023, por Contar con Opinión desfavorable de la Junta de Vecinos, Ley 19.925
-Rol 4-505518 Giro Hotel, Clasificación Letra B) para Funcionar en Calle Pío Nono N° 420.
-Rol 4-511587 Giro Restaurant Nocturno, Clasificación Letra C), para Funcionar en Domínica N° 5.
-Rol 4-511365 Giro Hotelería de Turismo, Clasificación Letra I), para Funcionar en Avda. Perú N° 996.
-Rol 4-511023 Giro Discoteca, Clasificación Letra O), para Funcionar en Pío Nono Calle 430.



1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN AÑO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°14, de 16 de enero de 2023, del Jefe del Departamento de Educación (s), don Arnoldo Macker Aburto, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento Educación año 2023.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento Educación año 2023?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 22

“Aprobar la Modificación N°1 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente para el año 2023 en los siguientes términos”:

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
Subt	Item	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
				Deudores Presupuestarios	27.815.741	910.285	689.997	28.036.029
05				C x C Transferencias Corrientes	27.815.741	910.285	0	23.493.811
	03			De Otras Entidades Publicas De la Subsecretaría de Educación	27.367.594	910.285	0	23.493.811
		003			22.583.526	910.285	0	23.493.811
			001	Subvencion Escolar	12.244.605	910.285		13.154.890
			001	Subvencion Fiscal Mensual	12.789.307	910.285		13.699.592
15				Saldo Inicial de Caja	-1.857.812		689.997	-2.547.809
				Subtotales		910.285	689.997	
VARIACION PPTO DE INGRESOS							220.288	

PRESUPUESTOS DE GASTOS								
Subt	Item			Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
				Acreedores Presupuestarios	27.815.741	220.288	0	28.036.029
34				Servicio de la Deuda	100.000	220.288	0	320.288
	07			Deuda Flotante	100.000	220.288	0	320.288
				Subtotales		220.288	0	
VARIACION PPTO DE GASTOS							220.288	

2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°14, de 19 de enero de 2023, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General año 2023.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.



No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General año 2023?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 23

“Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General, vigente para el año 2023 en los siguientes términos”:

Modificación de Ingresos

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2023 M\$	1ERA. MODIFICACION M\$	PRESUPUESTO MODIF. 2023 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	87.000	87.000
05.03.007	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	87.000	87.000
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	6.033.960	0	6.033.960
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.700.000	0	1.700.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	750.000	0	750.000
07.02.200	RENOVACIONES	880.000	0	880.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	390.000	0	390.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	740.000	0	740.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	720.000	0	720.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	200.000	0	200.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	343.960	0	343.960
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	310.000	0	310.000
15,00,000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	2.988.661	2.988.661
	TOTAL INGRESOS EN M\$	6.033.960	3.075.661	9.109.621



Modificación de Gastos

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUEST O 2023 M\$	1ERA. MODIFICACION N M\$	PRESUPUEST O MODIF. 2023 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	3.100.000	400.000	3.500.000
21.03.00 4	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	3.100.000	400.000	3.500.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.154.000	951.000	2.105.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000	55.000	205.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50.000	20.000	70.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000	75.000	120.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	120.000	90.000	210.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	130.000	10.000	140.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	225.000	411.000	636.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000	24.000	34.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	260.000	118.000	378.000
22.09	ARRIENDOS	20.000	25.000	45.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60.000	38.000	98.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000	0	4.000
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	85.000	165.000
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	87.000	87.000
23.03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	87.000	87.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.389.960	0	1.389.960
24.03.09 9	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.389.960	0	1.389.960
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
26.02	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0	0	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000	507.270	587.270
29.03	VEHICULOS	0	210.000	210.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000	154.000	164.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20.000	134.270	154.270
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	25.000	9.000	34.000
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	25.000	0	25.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	310.000	240.000	550.000
31.02	PROYECTOS	310.000	240.000	550.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
34.07	DEUDA FLOTANTE	0		0
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	890.391	890.391
	TOTAL EN M\$	6.033.960	3.075.661	9.109.621

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: 7618544158cc056



3.- APROBAR LA CONCILIACIÓN ALCANZADA CON DOÑA GEORGINA DE LA MERCEDES ESPEJO TAPIA, EX FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, CAUSA RIT O-7576-2022 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por correo electrónico de 25 enero de 2023, de la Directora de Asesoría Jurídica, señora Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Conciliación Alcanzada con doña Georgina de la Mercedes Espejo Tapia, ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Causa RIT O-7576-2022 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en la conciliación presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Conciliación Alcanzada con doña Georgina de la Mercedes Espejo Tapia, ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Causa RIT O-7576-2022 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 24

“Aprobar la Conciliación alcanzada con doña Georgina de Las Mercedes Espejo Tapia, Rut 7.686.406-3 ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-7576-2022, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.



La Conciliación alcanzada, asciende a la suma de \$17.000.000.- que será pagada a la demandante por parte de la compañía de Seguros Renta Nacional, con cargo a la póliza de seguros de Responsabilidad Civil de la Municipalidad N° 899110-1, N° de siniestro 369366.

El monto total del siniestro asciende a la suma de \$18.410.000.-, suma que incluye el monto de la conciliación arribada y los gastos de representación judicial. Respecto del monto total del siniestro, la Municipalidad debe concurrir al pago del deducible estipulado en la póliza, que corresponde al 15% del monto total del siniestro, y que en este caso asciende a la suma de \$2.761.500.-, monto que la Municipalidad deberá pagar directamente a la Compañía de Seguros Renta Nacional".

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$17.000.000 (Diecisiete millones de pesos) monto que se pagará a más tardar el 8 de marzo de 2023, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre del abogado patrocinante don Claudio Valdés Magnam C.I. N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] debiendo la parte demandada dar cuenta de su cumplimiento al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado el pago, acompañando el respectivo comprobante de pago.

4.- APROBAR REGLAMENTO MODIFICACIÓN PLANTA MUNICIPAL DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Nos corresponde tratar el punto Aprobar Reglamento Modificación Planta Municipal de Recoleta.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: Hay una observación que se mandó ayer.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Efectivamente, ayer enviamos una modificación del reglamento, pero tiene que ver con aspectos legales. En los vistos consideramos relevante colocar las leyes a las cuales se estaba acogiendo esta modificación de planta y esos vistos se incorporaron en el punto 1 y 2 del reglamento y había un error de tipeo en el acta del Comité Bipartito, donde decía que los grados directivos grado 5 a crear eran 7, cuando en realidad eran solamente 6 y eso fue lo que se modificó, de 7 bajamos a 6 los grados 5. Esas son las modificaciones que se presentaron ayer.



Por lo que plantea la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, aparentemente hay un reclamo de un funcionario que tenía el derecho de pasar a la planta, me refiero al funcionario don Felipe Carvajal, que hoy día es profesional grado 5. No se contempló pasarlo directamente a la planta, porque pensábamos que el funcionario iba a concursar al grado 5 directivo para la creación de la Dirección de Comunicaciones. Si hoy día ese cargo se traspasa automáticamente a la planta nos significa un doble costo, porque su concurso eventualmente y de adjudicarlo generaría un grado 5 profesional disponible por el mismo costo que un directivo grado 5. Efectivamente fue un error no conversar con el funcionario, porque él estaba de vacaciones, pero ahora ha presentado su reclamo y, por lo tanto, si ustedes lo estiman a bien podríamos hacer esa modificación del reglamento. Lo que sí, para que esto sea una solución definitiva, señor alcalde Daniel Jadue no tendríamos que crear la Dirección de Comunicaciones, para no generar un doble costo y si usted estima a bien presentar esta modificación al reglamento ya presentado al Concejo, podríamos proceder de esa manera, siempre que las Concejales y los Concejales estén de acuerdo en aprobar esa modificación.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Pero, ¿cuál es el efecto de no crear la Dirección de Comunicaciones? Yo creo importante que la tenga el Municipio formalmente, la verdad que pienso que primero por justicia tiene que pasar el funcionario a la planta porque si es un derecho que le correspondía no podemos no hacerlo y lo de la Dirección yo prefiero que se cree el cargo y que el otro quede vacante, como muchos cargos de planta que hay, no se provee no más.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: No, señor Alcalde Daniel Jadue, lamentablemente no se puede hacer eso, porque el cargo al estar vacante va a generar un ascenso y que no estaba proyectado dentro de los costos de la planta y que es uno de los grados más altos. Significaría un costo en remuneraciones de 55 millones al año y que además no se permite que se concurse ese grado, sino que genera un ascenso automáticamente en los actuales funcionarios y ese grado nuevo se reduciría solamente a un grado profesional 10, incluso 11 o 12 de la actual planta y por lo tanto tendríamos un funcionario nuevo por la mitad de un sueldo de los ascensos que estamos generando. Esa es la complicación que tiene crear este cargo en el reglamento de planta y después eventualmente concursar la Dirección de Comunicaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: La Contraloría tiene una normativa y tiene un número aceptable de directivos y en el grado, especialmente grado 5 o 4, ¿se ajusta ese reglamento a la Contraloría?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Sí, efectivamente, este reglamento respecto de los grados se ajusta en dos tipos de grados. Los grados de distancia con el señor Alcalde Daniel



Jadue, nosotros como comuna nuestro Alcalde Daniel Jadue o Alcaldesa están en grado 2 según la Subdere (Subsecretaría de Desarrollo Regional) y el resto de Direcciones como Jueces de Policía Local, Secretaría Municipal o Administración Municipal tiene que tener 2 grados de diferencia, hoy día son grado 3, pero con la nueva planta pasarían a ser grado 4, se ajustan los dos grados. Lo que dice la normativa, es que las unidades mínimas como Dirección de Secpla, Dideco, DAF y otras direcciones tienen que estar en una máxima jerarquía grado 4, eventualmente algunas direcciones podrían haber bajado a grado 5, pero lo que indica la ley es que si ese grado ya está proyectado en un grado 4, debiera mantenerse así y las nuevas Direcciones que se creen deberían ser a lo menos con un grado de diferencia de estas direcciones que son grado 4 y por eso están siendo grado 5. En eso cumplimos con la normativa en este reglamento.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: A ver si entiendo, ¿si el funcionario se queda en grado 5, eso no le da derecho a que esté en la Dirección porque ahí perdería el grado?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: No, porque para estar en la Dirección con el rol directivo, tiene que estar en la planta directiva, por lo tanto un profesional no puede asumir un rol de Director o Directora.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Una consulta, señor Director Gonzalo Lizana y también señor Alcalde Daniel Jadue y en el caso porque entendí en la presentación anterior que aquellos directivos que tenían distancia solamente de un grado respecto al señor Alcalde Daniel Jadue, estando el cargo proveído mantenían ese grado, sin embargo su reemplazo es quien bajaba al grado anterior.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Efectivamente, los actuales funcionarios -Administradora Municipal, Secretaria Municipal y Jueces de Policía Local- se mantienen con su remuneración, se les paga una planilla complementaria o suplementaria su remuneración y las nuevas personas que ejercen esos cargos van a asumir con el grado 4.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Cuánta es la expectativa de tiempo que nos vamos a demorar, entiendo que aprobado y ratificado?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Nosotros presentamos esto al Concejo Municipal con la eventualidad de que no se apruebe por unanimidad para tener el plazo de 30 días hábiles de que la señora Concejala o el señor Concejel que vote en contra puede



recurrir al Tribunal Electoral y por lo tanto estaríamos dentro de los plazos para llegar antes del 31 de marzo a la Contraloría para la toma de razón. Si hoy día el Concejo Municipal estima pertinente votarlo por unanimidad, eso sin duda que agilizaría los trámites, porque la podríamos presentar mañana a la Contraloría y sin duda que un acuerdo unánime también facilitaría las cosas de tramitación.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Cuánto significa o cuándo la planta comenzaría, tenemos que esperar la toma de razón de Contraloría, o sea puede ser 6 meses más fácil.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Sí.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Y el funcionario que está a contrata puede asumir la suplencia del cargo directivo, por un plazo de 6 meses?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Cuando ese grado se cree con la nueva planta.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Estoy considerando cuánto tiempo nos queda, porque esto no es un problema remuneracional, sino que es un problema administrativo. Tengo la percepción de que la mejor opción es mantener la creación de la Dirección, mantener al funcionario como está y darle la suplencia en cuanto se apruebe. La suplencia se puede dar por dos períodos consecutivos.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Hasta 6 meses si no me equivoco.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: ¿La modificación no podría realizarse después, por ejemplo respecto de esa Dirección o tiene que quedar zanjado ahora la Dirección o podría por ejemplo en 6 meses o un año crear esa Dirección?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Nosotros hoy día no estamos creando ninguna Dirección, estamos creando los grados directivos, no podemos más adelante crear otro grado, aunque sean profesionales o directivos porque eso pasa por una modificación del reglamento de planta y es lo que la ley nos permite hoy día hacer, no tenemos otra opción de hacer modificaciones de grado.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: El plazo tope máximo es el 31 y además debe aparecer para que se ejerza en la página del Diario Oficial. Quisiera hacer una consulta acerca de los sueldos: hay una diferencia con el señor Alcalde Daniel Jadue a lo menos de dos grados y hay un sueldo establecido, ¿eso se puede



sobrepasar al sueldo del señor Alcalde Daniel Jadue con bonos o con horas extraordinarias, porque así ha ocurrido.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: O sea, en los cargos de planta municipal, no. En algunas áreas de los servicios traspasados suele ocurrir.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Y nosotros acá lo que estamos modificando, señor Concejal José Salas, es el Reglamento de Planta del Estatuto de Planta Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Es de Planta Municipal, no tiene que ver con los servicios traspasados. Los servicios traspasados tienen una lógica que es particular, que tiene que ver con la jerarquía de los distintos niveles en Salud y en Educación, en donde el sueldo del Director tiene que ser más alto que el sueldo más alto del Director mejor pagado y eso establece una escala que es completamente distinta, que no tiene que ver con la nuestra, o sea en otras Municipalidades incluso los sueldos de las Corporaciones superan con creces al del Alcalde, porque tienen otra lógica, además el cargo educacional está en la Alta Dirección Pública.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Nosotros, como Comité Bipartito, hicimos una propuesta que se aprobó por unanimidad, el señor Alcalde Daniel Jadue la consideró, él podría hacer modificaciones sobre esa propuesta, si hoy día usted señor Alcalde Daniel Jadue decide hacer una modificación habría que llevarlo quizás a otra sesión de Concejo para que se pueda votar esa modificación, salvo que el Concejo acordara hacerlo por unanimidad. También les pido disculpas por este imprevisto, porque de haberlo podido conversar con el funcionario ayer o antes de ayer probablemente la solución no hubiese sido en sesión de Concejo, sino que hubiese sido administrativamente.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Esto implica señor Director Gonzalo Lizana que tendríamos que hacer un Concejo Extraordinario en algún momento luego para poder resolver esto.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Lo que entendí de lo que propuso el señor Alcalde Daniel Jadue era mantener la propuesta, entendía yo y que el funcionario pudiese asumir una suplencia cuando esta estuviese operativa. Eso es lo que entendí de lo que propuso.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Les hago una consulta, señoras Concejales y señores Concejales, ¿están dispuestos a tener un Concejo Extraordinario mañana, para poder ver solo este punto y darnos este día para poder resolver?, Puede ser on line, porque aquí hay un error procedimental que es nuestro,



yo lo asumo y pido mis disculpas como jefe de servicio en nivel de supervigilancia, pero aquí hay un tema que debía tratarse con un funcionario y no se trató, por lo tanto tomar cualquier decisión sin considerar su opinión me parece improcedente, por lo tanto, les pido que se cite a un Concejo mañana y que nos den este día para poder resolver nosotros con el mismo funcionario.

¿Estamos todos de acuerdo?

Unánime.

Estando todos de acuerdo, bajamos el punto y se cita para mañana.

5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 79 DE 28 OCTUBRE DE 2022, POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2023, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL PUNTO 12 DENOMINADO EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por el correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación a la Ordenanza N° 79 de 28 octubre de 2022, por Permisos, Concesiones y Servicios para el año 2023, en el sentido de incorporar el punto 12 denominado Exenciones y Rebajas de Derechos.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación a la Ordenanza N° 79, de 28 octubre de 2022, por Permisos, Concesiones y Servicios para el año 2023, en el sentido de incorporar el punto 12 denominado Exenciones y Rebajas de Derechos?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.



Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25

“Aprobar la Modificación de la Ordenanza N°79 de fecha 28 octubre de 2022 por Permisos, Concesiones y Servicios para el año 2023, en el sentido de incorporar el Título XII denominado Exenciones y Rebajas de Derechos”

TITULO XII

EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS

ARTÍCULO N°23: *La Municipalidad podrá establecer rebajas o exenciones de pago en el porcentaje que estime, sobre los Derechos Municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública u ocupación de Bienes Nacionales de uso Público en general, para personas que presenten discapacidad severa o profunda, según lo señalado en el Decreto 47 de fecha 16 de octubre de 2013, que aprueba el Reglamento para la Clasificación y Certificación de la Discapacidad.*

Así mismo, personas que padezcan enfermedades terminales o tratamientos médicos, entre otros, previa certificación médica que lo acredite. De igual forma se otorgará este beneficio, a las personas que, según su calificación en el Registro Social de Hogares, se pueda comprobar su vulnerabilidad social. Lo anterior será revisado y evaluado por la Comisión de Vía Pública.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Señor Concejal Fares Jadue, puede continuar usted porque tengo que recibir a alguien en la Alcaldía.

(Se retira el señor Alcalde Daniel Jadue continúa presidiendo la sesión el señor Concejal Fares Jadue)



6.- APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES ALCOHOL ROL 4-511506 GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA C) Y ROL 4-511515 GIRO SALONES DE MÚSICA EN VIVO CLASIFICACIÓN LETRA Q), DE LA LEY N° 19.925, PARA FUNCIONAR EN CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 60, AMBAS PATENTES SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE NO RENOVADAS POR ACUERDO N° 122 DE 12 DE JULIO DE 2022.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré nos corresponde tratar el punto Aprobar la Reconsideración de Renovación de las Patentes Alcohol Rol 4-511506, Giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Clasificación Letra C) y Rol 4-511515, Giro Salones de Música en Vivo Clasificación Letra Q), de la Ley N° 19.925, para funcionar en Calle Antonia López de Bello N° 60. Ambas Patentes se encuentran en Estado de No Renovadas por Acuerdo N° 122 de 12 de julio de 2022.

En este punto, ¿algún Concejala o Concejala desea tomar la palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenos días a todas y todos.

Esta patente fue aprobada para su no renovación en la sesión de Concejo en la cual vimos estos puntos de renovaciones semestrales. En específico y para seguir abordando la metodología que ha trabajado de forma bien consistente la Junta de Vecinos N° 35, es que la Junta de Vecinos nos ha hecho llegar una carta en la cual llega a un acuerdo con este contribuyente de buen funcionamiento del espacio, de comunicación con la Junta de Vecinos, pero sí indica en esa carta incluso con acuerdo del contribuyente de que los giros que va a tener este local son los de Restaurant Diurno y Nocturno, mas no el giro de música en vivo, por lo tanto quisiera solicitar la factibilidad para poder aprobar esos dos giros que además fueron acordados con la organización vecinal.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera saber, porque a mí no me ha llegado esa carta de la Junta de Vecinos, como ella dice, a lo mejor a ella le llegó, entonces no estoy en conocimiento de la carta ni de la firma y del apoyo de los vecinos para poder votar.



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí, hay un correo, Concejala Silvana Flores, dentro de los antecedentes que puedo leerlo y agregar algún otro antecedente para la decisión del Concejo.

Señala que: Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para entregar nuestra opinión como Junta de Vecinos N° 35 respecto de la reconsideración sobre Patente De Alcohol Razón Social Comercial Restaurantes y Bares Limitada, ubicada en Antonia López de Bello N° 60 Recoleta.

El Restaurant Diurno y Nocturno letra C), el cual va con opinión favorable por parte de la Junta de Vecinos, de acuerdo con los votos de todo el directorio de la misma.

Esta opinión está fundamentada en encuesta a nuestra comunidad donde la mayoría de los vecinos encuestados decidieron reconsiderar favorablemente la opinión, los vecinos y vecinas encuestados fueron 18, de los cuales 17 opinaron a favor y en contra una.

El locatario, a su vez, firmó una carta de compromiso con la comunidad, que se adjunta, lo cual valoramos positivamente ya que desde que tomó conocimiento que su local mediante el arrendatario tenía problemas con las vecinas y los vecinos del sector, se puso en contacto con nosotras para ponerse a disposición y subsanar el problema que generó el arrendador, poniendo término al contrato, lo cual significó una señal a favor de las y los afectados.

También el locatario ha participado en reuniones de trabajo por cuadra y de las mesas de seguridad del barrio, como Junta de Vecinos celebramos esta opinión ya que nuestro espíritu de trabajo es colaborativo buscamos una buena relación entre residentes y locatarios de salones de música en vivo letra Q).

Sin embargo, en conversación con las y los vecinos se decidió dar opinión desfavorable ya que el local no cuenta con techo que permita mantener los ruidos de la música en vivo al interior del local lo cual podría generar problemática. Agradecemos considerar nuestra opinión como tal lo han hecho hasta la fecha.

Hay una carta donde el contribuyente se compromete a respetar los acuerdos con los vecinos y a no generar las externalidades que este señala, sin embargo abundando en los antecedentes con el señor Director de DAC y entiendo que en consulta con la Dirección Jurídica, no aprobar la patente que permite música en vivo no hace ninguna diferencia, por lo tanto la patente de restaurante también permite música en vivo, para mí es importante, como Presidente de este Concejo que el Concejo decida en consistencia con todos los antecedentes consultados y tome una



decisión considerando además que eventualmente esta patente se volverá a evaluar en los siguientes 6 meses.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: ¿La Junta de Vecinos N° 35 es la que tiene a la señora Lina como Presidenta?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Sí.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera decir que esta misma medida sea para todos los contribuyentes de ese sector, que hay otras patente que no vienen hoy día en Tabla que están en una situación más o menos parecida. Entonces, si vamos a votar a favor acá por todos, porque esta persona que estoy diciendo que pronto irá a salir a luz también tiene carta de compromiso, también es la persona que tenía problemas, en fin que tomemos la misma medida y podamos apoyarlo de la misma manera porque tiene las mismas necesidades que el resto de los contribuyentes o locatarios que trabajan ahí. Eso es lo que quería decir, porque es para todos o es para ninguno. Yo lo he vividos dos veces esto y aquí veo que se presenta algo parecido a lo que está pasando otros dueños de locales y me gustaría que si vamos a considerar esto, porque seguramente la próxima va a parecer lo mismo que la señora Lina va a mandar la carta de compromiso, que el locatario va a reuniones, que aporta a la Junta de Vecinos, bueno lo mismo y espero que tomemos el mismo criterio, eso es lo que solicito.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejala Silvana Flores.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Como lógicamente esta la mayoría para su aprobación, que se respetaran los porcentajes de decibeles y que no solamente fuera en ese local, sino que fuera en todos los locales especialmente donde hay población y que afecta su calidad de vida, que se respete normativa, reglamentariamente, institucionalmente lo que exige hoy día Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a contaminación acústica, debe respetar los decibeles y en ello los inspectores tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Muy buenos días a todas y todos.

Quería hacer una consulta, ¿Cada cuánto se hace fiscalización de temas de ruido en el sector, cada 15 días, una vez al mes?

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Creo que la respuesta más apropiada para responder esto es el señor Director de Dimao, que son quienes están a cargo de este tipo de



fiscalizaciones. Hoy día, si no me equivoco, solamente es un inspector que puede fiscalizar con los instrumentos apropiados y hasta donde yo entiendo son mediante denuncias y no son fiscalizaciones permanentes, porque además el barrio para poder identificar de donde viene el ruido es bastante complejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Quisiera precisar en este punto, que efectivamente se fiscaliza de oficio, se fiscaliza cuando hay denuncias. Esa es la capacidad que tiene la Municipalidad, la Dirección de Medio Ambiente es quien ve eso, no obstante muchas veces los propios vecinos denuncian a la Seremi de Medio Ambiente donde ahí surgen otras fiscalizaciones, este es un tema bien complejo de abordar a la hora de las patentes. Yo quisiera señalar y a propósito de y no sé si voy abrir otro tema complejo de que este Concejo se pronunció en contra de la renovación de patente Paraíso Vip, que recurrió legalmente a la Corte y la Corte al evaluar que no habían habido suficientes antecedentes, señaló que el Concejo no podía tomar esa decisión. Esto está en apelación donde se están agregando más antecedentes, pero que quiero decir con esto, que si bien nosotros estamos considerando la voz de los vecinos, de sus organizaciones, los fundamentos tienen que ser bien consistentes, porque este Concejo también tiene obligaciones legales que cumplir. No necesariamente cuando un vecino vaya a plantearle a su organización que no quiere cierta patente, eso sea porque sí, tiene que haber un trabajo riguroso detrás porque si no este Concejo también podría caer en tomar decisiones poco justas, yo quiero entregar este elemento al Concejo para que todos evaluemos en conciencia nuestra votación.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días a todos y todas.

Me sumo a las palabras de mi colega Fares Jadue, efectivamente quería opinar en la misma dirección, si bien es cierto este Concejo ha tenido la voluntad política de escuchar y atender la opinión de las Junta de Vecinos en cada proceso de autorización de patentes, sobre todo de alcohol, hoy día con este revés judicial, o con este antecedente judicial que tenemos, efectivamente se nos hace cuesta arriba un poco considerar de buenas a primeras la opinión de la Junta de Vecinos, si no hay una acumulación de antecedentes que nos permitan negar una patente. Así que creo que aquí el doble trabajo para la Juntas de Vecinos y también para el Departamento de Fiscalización, que nos nutren de los antecedentes necesarios y suficientes para nosotros tomar una decisión responsable, la voluntad existe, pero nosotros también tenemos una responsabilidad legal y esa responsabilidad tenemos que de alguna manera sustentar, y en esa dirección voy acudir en aprobación con todos los demás puntos que vienen, entendiendo que cumplen con todas las normativas legales, no así con todo los antecedentes o con la necesaria fiscalización permanente y constante en el tiempo que deberían ser los elementos necesarios para nosotros tomar una decisión contraria.



Eso, Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias
Concejal Cristian Weibel.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: En la misma línea, la verdad no voy a ser redundante, pero sí creo que es importante que quede muy claro y despejar lo que decía la Concejala Silvana Flores que yo comparto plenamente. Creo que el criterio que aquí tenemos es que todos los contribuyentes puedan hacer ejercicio de su actividad económica, más aún en este contexto que estamos viviendo del país, son recursos que también ayudan al Municipio, o sea sin lugar a dudas que es un bien que tengamos tantos contribuyentes y tanta actividad económica como es en el caso de la actividad nocturna en Bellavista, entonces, bajo esa premisa y en cualquier lugar de la comuna bien fundamentado, bajo esa premisa decir que es importante que las Juntas de Vecinos puedan desarrollar mecanismos objetivos de denuncia, de opinión, que nos permita a nosotros bajo argumentos objetivos recurrir a nuestra herramienta de renovación o no renovación y creo que efectivamente la experiencia ya nos ha determinado el hecho que necesitamos someternos con mucho detalle a las exigencias legales que pasan precisamente por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley de Alcoholes y cuestiones penales, a propósito de que los locales cumplan con un buen convivir y que no cometan delitos y en esa línea la opinión de la Junta de Vecinos se complementa, por lo tanto, si es que hay que reconsiderar otras patentes, creo que se tiene que poner a discusión, en eso no hay problemas, es como para despejar que no es que solamente sea con la 35 que logramos este punto de acuerdo, esta reconsideración, creo que puede ser en cualquier ámbito cumpliendo estos requisitos objetivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias,
Concejala Natalia Cuevas.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Reconsideración de Renovación de las Patentes Alcohol Rol 4-511506 Giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Clasificación Letra C) y Rol 4-511515 Giro Salones de Música en Vivo Clasificación Letra Q), de la Ley N° 19.925, para Funcionar en Calle Antonia López de Bello N° 60, ambas Patentes se encuentran en Estado de No Renovadas por Acuerdo N° 122 de 12 de julio de 2022?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: ¿Se va a considerar sacar el giro de música en vivo?



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Esta el antecedente que no redunda.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: En general las patentes de alcohol están asociadas a una patente comercial, pero en este caso no hay asociada y en otras también no existe asociada a una patente comercial de Salón de Música en vivo, por lo tanto, no podría haber música en un Salón de Baile o Música en vivo si no está asociada al alcohol, porque esta es una patente de alcohol propiamente tal. La normativa establece que los restaurantes también pueden tener música en vivo, probablemente este tipo de patente permita un giro hasta una hora distinta a un restaurante, podría ser aquello, lamentablemente no hay mucha claridad respecto del horario de los restaurante o no frente a la música o los espectáculos que puedan tener, pero se puede entender como patentes distintas, el contribuyente podrá seguir ejerciendo su actividad comercial como Restaurant Diurno y Restaurante Nocturno, lo que sí tendría que restringir su espectáculo de música en vivo en otros horarios, más allá de lo que el Restaurante propiamente le permita.

LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA CATHERINE SOTO: Muy buenos días a todos y todas.

Para aclarar y terminar de despejar la duda respecto de este punto, lo que pasa es que entre la patente de alcohol, restaurant diurno y restaurant nocturno y la patente de alcohol, espectáculo de música en vivo hay una relación de género especie, como decimos en derecho. En definitiva, con la patente de alcohol restaurant usted puede tener música en vivo, pero con la patente de música en vivo no puede tener restaurant, entonces, cuando usted tiene ambas patentes, puede tener restaurant con música en vivo pero también puede tener espectáculos, solamente espectáculos, que no impliquen lo que sí obliga una patente de restaurant que es servir comida, por eso este contribuyente tiene ambas patentes, porque lo más probable es que él haga show y haga eventos que solamente implican la actividad artística y el consumo de alcohol, pero no el expendio de comida, eso es.

Ahora si es solo patente de alcohol restaurant implica que tiene que haber consumo de alimentos, no sé si a todos le ha pasado alguna vez que van a restaurant que no le pueden servir alcohol si no hay alimento, bueno es eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Entonces, acogiendo el punto. Votamos por separado, una patente y otra.

Por aprobar la reconsideración de la renovación de patente de alcohol Rol 5-11506 giro Restaurant Diurno y Nocturno, clasificación letra C), ¿por la aprobación?



Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 26

“Aprobar la Reconsideración de Renovación de la Patente de Alcohol que se individualiza a contar del 1° semestre 2023 en consideración a la opinión favorable de la Junta De Vecinos.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por Acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el Concejo Municipal tuvo presente el Memorándum N° E-2 de fecha 20.01.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, Memorándum N°112 de fecha 18.01.2023 de la Dirección de Control, Memorándum N°4 de fecha 04.01.2023 de la Dirección Jurídica y la opinión favorable de la Junta De Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35”.

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511506	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA.	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°60	RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO	C

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Acá vendría la siguiente donde la Junta de Vecinos está haciendo la objeción.

Por la aprobación del Rol 5-11515 giro Salones de Música en Vivo clasificación letra Q), de la Ley 19.925 para funcionar en Antonia López de Bello 60. ¿Por la aprobación?



LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Lo que nos comentaba la señora Directora Jurídica Catherine Soto me parece muy clarificador respecto del punto, en la línea de que hay una distinción más allá que ambos giros pueden poner música en vivo, hay una distinción respecto del contexto de esa música en vivo. En uno tiene que comer y en otro no necesita comer. Y uno de los elementos que leía el Presidente del Concejo don Fares Jadue, respecto de las consideraciones de los vecinos, tiene que ver que como el local no tiene techo quieren buscar reducir el ruido del espacio y consideran que eso se puede hacer por la vía del Restaurant Diurno y Nocturno más no agregando otro tipo de eventos que pudiesen ser perjudiciales desde esa línea. Por lo mismo, efectivamente concurro a favor del giro letra C) que está señalado en el punto pero desde mi punto de vista quisiera rechazar la letra Q).

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Aclarado el punto, voy a hacer nuevamente la síntesis.

En la conversación que ha tenido la Junta de Vecinos fundamentadamente de la patente perteneciente al contribuyente Samy Yagoda que funciona en Antonia López de Bello 60, en el Rol 4-511515 giro Salones de Música en Vivo en la cual particularmente de esta patente la Junta de Vecinos se ha pronunciado de manera desfavorable.

Quiénes aprueban la clasificación letra Q) de Salones de Música en Vivo Rol 4-511515. ¿Por la aprobación?

1 voto a favor: el Concejal Felipe Cruz

7 votos de rechazo: las señoras Concejales: Natalia Cuevas, Karen Garrido, Joceline Parra, Silvana Flores.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan

EL CONCEJO MUNICIPAL por 1 voto a favor, el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay.

7 votos de rechazo, las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 27

“Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol que se individualiza para el 1°er semestre 2023, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 65 Letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por informe desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista”.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por Acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511515	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA.	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°60	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	Q

7.- APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR ACUERDO N° 05 DE 10 ENERO DE 2023, POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE ACREDITEN NO ESTAR EFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 19.925

-Rol 4-510481 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación Letra A) para funcionar en Los Cardenales 270.

-Rol 4-510690 Giro Bar, Clasificación Letra E), para funcionar en calle Los Cardenales N° 254.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Reconsideración de las Patentes de Alcohol No Renovadas por Acuerdo N° 05, de 10 enero de 2023, por falta de antecedentes que acrediten no estar efecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925.

Se trata de:

-Rol 4-510481 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación Letra A) para Funcionar en Los Cardenales 270.

-Rol 4-510690 Giro Bar, Clasificación Letra E), para funcionar en calle Los Cardenales N° 254.



Están todos los antecedentes entregados al Concejo, vamos a votar de a una patente. ¿Existe alguna duda Concejales, Concejales en este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patentes Alcohol Rol 4-510481 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificación letra A) para funcionar en Los Cardenales 270?

Unanimidad

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La patente Rol 4-510690 Giro Bar, clasificación letra E), para Funcionar en calle Los Cardenales N° 254.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Someto el punto, alguna observación.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patente Rol 4-510690 Giro Bar clasificación letra E) para funcionar en calle Los Cardenales 254?

Unanimidad

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.



Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 28

“Aprobar la Reconsideración de Renovación de las Patentes de Alcohol que se individualizan a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N°19.925.

Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por Acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.

Para la Reconsideración de la Renovación de las Patentes el Concejo Municipal tuvo presente el Memorándum N° E-4 de fecha 24.01.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, Memorándum N°121 de fecha 23.01.2023 de la Dirección de Control, Memorándum N°16 de fecha 16.01.2023 de La Dirección Jurídica

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-510481	4016257-7	VALDERRAMA GARAY JOSE RICARDO	LOS CARDENALES 270	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-510690	4016257-7	VALDERRAMA GARAY JOSE RICARDO	LOS CARDENALES 254	BAR	E

8.- APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR ACUERDO N° 04 DE FECHA 10 ENERO DE 2023, POR CONTAR CON OPINIÓN DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS, LEY 19.925

- Rol 4-505518 Giro Hotel, Clasificación Letra B) para Funcionar en Pío Nono N° 420.
- Rol 4-511587 Giro Restaurant Nocturno, Clasificación Letra C), para Funcionar en Domínica N° 5.
- Rol 4-511365 Giro Hostería de Turismo, Clasificación Letra I), para Funcionar en Avda. Perú N° 996.
- Rol 4-511023 Giro Discoteca, clasificación letra O), para funcionar en Pío Nono Calle 430.



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.

Vamos a votar las patentes una a una.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La primera patente Rol 4-505518 Giro Hotel, clasificación letra B) para Funcionar en Pío Nono Calle N° 420.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala tiene alguna duda en este punto?

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera saber qué opinión tiene de la Junta de Vecinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este caso la opinión, entiendo que es desfavorable. Lo conversamos la última vez que lo abordamos esto con fecha 10 de enero, porque decían que era por ruidos molestos, sin embargo, abundando un poco en la información, en general cumple con todas las normativas y no hay mayores antecedentes y en esto someter al Concejo la consideración de que en estos casos tienen que venir bien fundado los temas, porque si no se nos vuelve un tema difícil de abordar, que las organizaciones entiendan que se considera la opinión, más sin embargo estas tienen que tener una fundamentación y un antecedente sólido para poder rechazarlas, hoy día eso no está sometido a la discusión

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera que nos quede claro que la Junta de Vecinos indistintamente no tiene la facultad ni la atribución en la toma de decisiones para otorgar, rechazar las patentes y eso es importante tenerlo claro, porque algunas Juntas de Vecinos están pensando que tienen atribución/ facultad y que pueden decidir por sobre el Concejo, la Municipalidad e incluso por los organismos superiores. Eso es importante tenerlo claro.

Eso es, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Bueno, si todos entendemos que esa es facultad exclusiva del Concejo Municipal.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: No sé si se le ha informado oficialmente al Concejo sobre la resolución de Paraíso Vip. El Concejo rechazó o excluyó de las patentes a renovación una por los antecedentes que tenían de reuniones con vecinos, por la opinión que



ustedes tenían de esa patente y lamentablemente la empresa dentro de sus derechos interpuso un recurso de protección y lo ganó. La Corte le da el favor a esta empresa, no porque no fuera rol del Concejo poder rechazar o no una patente, sino que para poder votar una patente de manera desfavorable tenemos que tener todos los antecedentes suficientes para fundamentar ese voto y si bien es cierto el Concejo ha tomado una buena práctica de poder contemplar las opiniones de las Junta de Vecinos, también es recomendable que la Junta de Vecinos no solamente opinen cada 6 meses sobre una renovación de patente, sino que si hay denuncias sobre un comercio en particular poder hacer las denuncias durante los períodos que correspondan para que ustedes tengan ese informe al momento de poder votar en contra o/ a favor de una patente de alcohol. Lo que sucedió con Paraíso Vip, siendo un precedente que también sucedió en Valparaíso y nosotros como Municipio vamos a tomar más cuidado de ciertas patentes o de las que hayan denuncias y junto con la Dirección de Seguridad se harán las fiscalizaciones que correspondan para que al momento de la votación ustedes tengan una carpeta con todos los antecedentes, más allá de una sola opinión que también es positivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Circula la palabra en este punto.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Si bien estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Director Gonzalo Lizana y también dejarle en claro a los vecinos, como usted decía, la idea es darle seguimiento, sobre todo a estas patentes que ya tienen antecedente de un mal comportamiento, darle seguimiento por parte de los vecinos, porque si bien nosotros tenemos la voluntad política de escuchar la voz de ellos de las Juntas de Vecinos, pero creo que queda ahí en enero y después en julio cuando se hace la votación, pero dentro del semestre no hay un seguimiento, no hay denuncias para nosotros poder votar con antecedentes claros y concisos, porque nosotros también estamos cometiendo una falta. Lo que pasó con Paraíso Vip es que no tenemos un antecedente, creo que también es responsabilidad de nuestros vecinos darle seguimiento, no solamente al momento de llegar al mes de enero y julio para votar, así que hacerle un llamado a nuestros vecinos que le den seguimiento, que realicen las denuncias porque si bien dicen hay ruidos molestos, pasó esta situación, pero no hay denuncias de por medio, entonces hacerle un llamado. Nosotros vamos a continuar con el llamado de poder escuchar la voz de los vecinos de Recoleta, pero realizando ellos el seguimiento constantemente de las patentes sobre todo cuando hay complicaciones de meses anteriores.

Eso, Presidente.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Quizás como una modificación metodológica para el proceso, como a todos nos interesa que las Juntas de Vecinos estén como de acuerdo con la ratificación de la patente, podríamos incluir



que si es que hay problemas serios con la comunidad, en el caso de nosotros no querer renovarla, que incluyan por ejemplo estas denuncias por ruidos molestos, como que en el fondo la opinión de la Junta de Vecinos igual se vaya fundamentando en el tiempo. Creo que eso va haciendo más responsable a todos, la comunidad misma para que no sea algo arbitrario y también responsable con nosotros, con los contribuyentes también.

Eso, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal Felipe Cruz.

No habiendo más palabras ni observaciones, vamos a ir votando por cada una de las patentes.

¿Por la aprobación de la Patentes Alcohol Rol 4-505518 Giro Hotel clasificación letra B) para funcionar en Pío Nono calle 420?

Unanimidad

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, da su aprobación.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:

Igualmente por contar con opinión desfavorable de la Junta de Vecinos, la patente Rol 4-511587 Giro Restaurant Nocturno, clasificación Letra C), para funcionar en Dominica N° 5.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera que nosotros no evadiéramos la responsabilidad de la fiscalización y el control, en cuanto a no cumplir lo reglamentario, o sea no nos desvincula a nosotros de la responsabilidad de hacer cumplir la normativa en cuanto a no afectar a esa comunidad, eso es importante.



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal José Salas.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la patente Rol 4-511587 giro Restaurante Nocturno, clasificación letra C) para funcionar en Dominica 5?

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, da su aprobación.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINIZA: Nos corresponde aprobar la reconsideración de la patente Rol 4-511365 Giro Hostería de Turismo, Clasificación Letra I), para funcionar en Avda. Perú N° 996.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo observaciones en este punto, pasamos a la votación

¿Por la aprobación de la Patentes Rol 4-511365 Giro Hostería de Turismo clasificación letra I) para funcionamiento en Avda. Perú 996?

Unanimidad

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, da su aprobación.



LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Ahora vemos la patente Rol 4-511023 Giro Discoteca, clasificación letra O), para funcionar en Pío Nono 430.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

Quiero entregar algunos antecedentes con fecha 19 del 01. 2023 se recepciona opinión favorable de la Junta de Vecinos de la patente ubicada en Pío Nono 420 y 430, indicando que no cuentan con reclamos de vecinos.

Entonces no habiendo palabras solicitadas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la patente Rol 4-511023 giro Discoteca, clasificación Letra O) para funcionar en Pío Nono 430?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Aquí hay un memo de la señora Encargada de Patentes que dice una cosa distinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: La señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza me señala que en el punto 3, hay una consulta a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde existe antecedentes sobre denuncia por ruidos molestos de las patentes indicadas. En este caso, mediante correo electrónico de fecha 18 del presente, la Dirección de Aseo y Ornato indica que solo recibió denuncia por local ubicado en Pío Nono 430 por ruidos molestos y señala que todos los antecedentes del caso fueron recopilados por la Superintendencia de Medio Ambiente para su gestión en términos sancionatorios. Se consultó al Departamento de Disepu (Dirección de Seguridad Pública) antecedentes de dicha fiscalización en las patentes y mediante correo electrónico en inspección indica que las patentes de alcohol antes señaladas no cuentan con denuncias. O sea existiría solamente un antecedente que fue puesto en la Seremi de Medio Ambiente, pero cuenta con carta favorable de la Junta de Vecinos.

¿Alguna duda o consulta en este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patentes Rol 4-511023 Giro Discoteca clasificación letra O) para funcionar en Pío Nono Calle 430?

Unanimidad

Gracias Concejales y Concejales.



EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 29

“Aprobar la Reconsideración de Renovación de las Patentes de Alcohol que se individualizan a contar del 1° semestre 2023 en consideración a la opinión favorable de la Junta de Vecinos.

Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por Acuerdo N°04 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°91 de 19 enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de las patentes el Concejo Municipal tuvo presente el Memorándum N° E-3 de fecha 23.01.2023 de la Encargada de Patentes – DAF y la opinión de la Junta de Vecinos del Sector”.

N°	ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
1	4-505518	77110800-8	INVERSIONES CERRO VERDE-	PIO NONO CALLE 420	HOTEL	B
2	4-511587	77110800-8	INVERSIONES CERRO VERDE-	DOMINICA 5	RESTAURANT NOCTURNO	C
3	4-511365	76769367-2	INMOBILIARIA E INVERSIONES EL BUDA SPA REP LEGAL	AV. PERÚ 996	HOSTERIA DE TURISMO	I
4	4-511023	87588600-2	INVERSIONES RAMAVA LTDA	PIO NONO CALLE 430	DISCOTECA	O

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Como este Concejo es de carácter Extraordinario, no hay puntos de Incidentes.

En nombre de nuestro país y de nuestra comuna damos por finalizada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 10:31 horas.

LESM/OJJ/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 17/02/2023
17:20:34 CLST

Alcalde

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 20/02/2023
13:01:12 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **76f8544158cc056**



